

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

26 de setiembre del 2023
INAMU-AJD-086-2023
Acuerdo N°4, Acta N° 20-2023

Adilia Caravaca Zúñiga
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Ana Victoria Naranjo Porras
Jefatura Unidad Planificación Institucional

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO CUATRO** tomado en la Sesión Ordinaria N° 20-2023 celebrada el 25 de setiembre del 2023.

ACUERDO NÚMERO CUATRO CONSIDERANDO

1. El oficio INAMU-PE-DE-0200-2023, según el cual la Dirección Estratégica (DE) expone sus criterios, análisis y diferencias entre las metas programadas y reportadas por esa dependencia, en relación las programadas y las reportadas por la Unidad de Planificación Institucional (UPI) tanto en el POI 2023 como en el Informe semestral 2023 respectivamente.
2. El oficio INAMU-PE-UI-074-2023, en el cual la UPI expone, explica y concluye las revisiones realizadas a las metas programadas y reportadas, incluyendo las anotaciones de la Dirección Estratégica, así como incluyendo de rutina las modificaciones programáticas y las modificaciones presupuestarias realizadas al mismo documento POI 2023 que dieron origen al Informe semestral 2023 remitido a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria STAP-Hacienda.
3. El oficio MH-STAP-OF-1206-2023 con adjunto del informe de análisis de avance semestral del INAMU, documento No. MH-STAP-DE-INF-0398-2023, emitido el 6 de setiembre 2023, según el cual se nos solicitan varias aclaraciones al Informe emitido por INAMU.

SE ACUERDA

1. Aprobar y dar por definitivas y oficiales las cifras de metas programadas y su cumplimiento reportado presentadas por la Unidad de Planificación Institucional y sistematizadas en los cuadros 3.1, 3.2 y 3.3 con formato exigido por STAP-HACIENDA, con corte al 30 de junio 2023.
2. Instruir desde la Presidencia Ejecutiva a la Unidad de Planificación Institucional para que, como parte de la respuesta al oficio MH-STAP-OF-1206-2023 se indiquen claramente las variaciones acordadas en el punto 1 anterior, tanto a las metas programadas, como a los cumplimientos reportados en el marco del POI 2023 con corte al 30 de junio 2023 (Informe semestral INAMU emitido).
3. Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que dé seguimiento detenido a los avances del proceso de configuración y puesta en funcionamiento del Sistema de Planificación y Gestión Financiera Contable - SIPGAF-, como fundamental medida para la reducción de riesgos de reporte que podrían inducir a errores involuntarios en los reportes semestrales ante las entidades contraloras y reguladoras de los servicios que ofrece el INAMU.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Kattia Calvo Cruz, jefa de Despacho
Sra. Yerlin Zúñiga Céspedes, asesora de la Presidencia Ejecutiva
Sra. Rosa Romero Castellón, profesional especialista con recargo en la jefatura de la Unidad de Asesoría Legal